

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO
A UNA RONDA DE ANTEPROYECTO PARA EL DISEÑO DE LA

INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO
DE LOS ANDENES
DE LA AVENIDA SEXTA NORTE

ENTRE LAS CALLES 12 NORTE Y 36 NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI



ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI

Alcalde
Maurice Armitage Cadavid

Delegada del Alcalde
Arq. María de las Mercedes Romero

Asesora de Proyecto
Arq. Ximena Zamorano

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Director:
Jorge Iván Zapata López

Delegada del Organismo
Arq. Juan Carlos Vallecilla

SUBDIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

Arq. Helena Londoño Gómez

Apoyo Técnico SEPOU:
Arq. Edward Conde Serna

ASESORÍA JURÍDICA

Dra. Kamila Andrea Gómez Guerrero
Dra. Claudia Patricia López Hernández

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS VALLE DEL CAUCA

Presidente:
Arq. Francisco Ramírez Potes

Coordinación del Concurso:
Arq. Jean Paul Archer
Vicepresidente SCA

Vicepresidente SCA
Arq. Jean Paul Archer
Miembro Junta Directiva

Edición gráfica:
Alejandro Angulo

Apoyo logístico:
Patricia Delgado Arce



ESTE DOCUMENTO HA SIDO CONCEBIDO PARA SU VISUALIZACIÓN EN PANTALLA. PROCURE NO IMPRIMIRLO.

LIBRO 4: DETERMINANTES PAG
CAPÍTULO

4.1 MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA ... 52

CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE LOS ANDENES DE LA AVENIDA SEXTA NORTE ENTRE LAS CALLES 12 NORTE Y 36 NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI 52

4.2 ESTADO ACTUAL 52

- 4.2.1. PERFILES VIALES 52
- 4.2.2. SEÑALIZACIÓN 53
- 4.2.3. ANDENES 53
- 4.2.4. BAHÍAS 53

4.3. MARCO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO 53

- 4.3.1. LOCALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO 53
- 4.3.2. DETERMINANTES URBANAS 53

4.4. MARCO ARQUITECTÓNICO..... 54

- 4.4.1. DELIMITACIÓN Y COMPONENTES DEL ANTEPROYECTO.. 54

4.5 MARCO NORMATIVO APLICABLE..... 55

LIBRO 4: DETERMINANTES
CAPÍTULO

PAG

4.5.1..... 55

MARCO NORMATIVO Y AMBIENTAL APLICABLE 55

4.5.2..... 56

LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD 56

4.6 MARCO TÉCNICO Y ECONÓMICO 57

4.6.1..... 57

ECONOMÍA 57

4.6.2..... 57

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 57



4.1

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

4.1 MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE LOS ANDENES DE LA AVENIDA SEXTA NORTE ENTRE LAS CALLES 12 NORTE Y 36 NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI

Resaltar el carácter de espacio de recorrido y permanencia que ha sido tradicional en la Avenida Sexta Norte.

Recuperar y ampliar la arborización existente, como elemento ambiental, climático y paisajístico fundamental.

Ordenar la circulación vehicular de automóviles, buses, motocicletas y bicicletas, sin afectar sus posibilidades de movilidad y que, al mismo tiempo, causen los menores traumatismos en los espacios de circulación y permanencia de los peatones. En las zonas verdes de ampliación de los andenes de la Avenida Sexta Norte, señalados en el plano topográfico anexo, deberá proveerse el mobiliario y la arborización adecuadas, con el fin de propiciar la permanencia de los peatones.

Deberá realizarse una propuesta de iluminación pública y de señalización vial.

Buscar en general, una continuidad urbana y arquitectónica, que permita disfrutar el uso de las

edificaciones existentes, resaltando el tratamiento de su exterior, en especial, más no únicamente, de las edificaciones declaradas bienes de valor patrimonial.

4.2 ESTADO ACTUAL

4.2.1. PERFILES VIALES

El espacio de andenes sobre la Avenida Sexta Norte es heterogéneo y no tiene un patrón definido, la zona dura puede llegar a medir hasta 7 metros en algunos sectores y 1 metro en otros puntos del trayecto, así mismo la zona blanda puede variar de 1 metro a 2,5 metros (materas de árboles notables, ceibas), aunque aproximadamente existe un promedio de 2 metros en zona dura sobre ésta vía arterial principal. Se establecieron tres perfiles viales de acuerdo a las circunstancias actuales en diferentes zonas de la Avenida Sexta Norte (ver figuras 1, 2 y 3), el primero entre calles 12N y 12AN que tiene un perfil con zona dura 2 metros que es la más recurrente sobre la Avenida Sexta Norte, el segundo entre calles 12AN y 13N que posee una zona dura de 1 metro, siendo una sección crítica en uso de espacio público y un tercero entre calles 21N y 22N el cual presenta una zona dura de más de 7 metros.

4.2

ESTADO ACTUAL

4.2 ESTADO ACTUAL



Figura 1: Perfil vial de la Avenida Sexta Norte entre Calles 12N y 12AN.

Fuente: Elaboración propia EMRU EIC

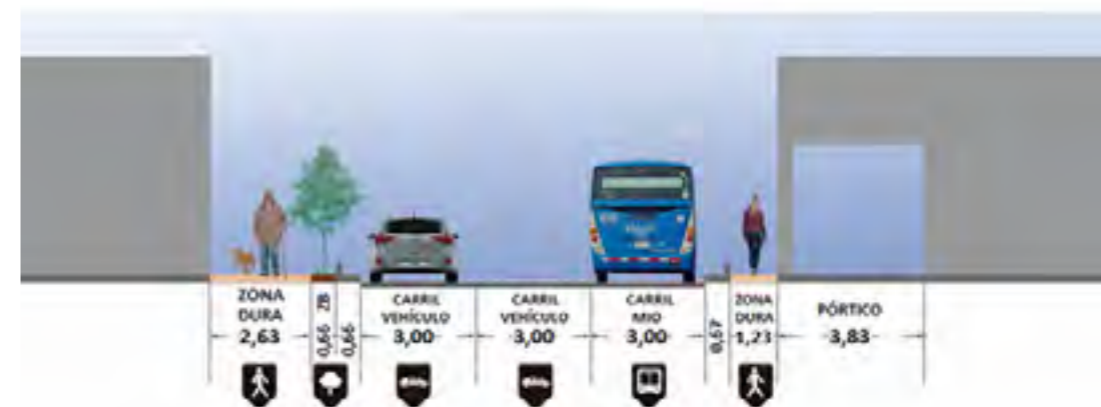


Figura 2: Perfil vial de la Avenida Sexta Norte entre Calles 12AN y 13N.

Fuente: Elaboración propia EMRU EIC



Figura 3: Perfil vial de la Avenida Sexta Norte entre Calles 12AN y 13N.

Fuente: Elaboración propia EMRU EIC

4.2

ESTADO ACTUAL

4.2 ESTADO ACTUAL

4.2.2. SEÑALIZACIÓN

La señalización de la Avenida Sexta Norte es desordenada e incompleta, no hay señalización para personas con problemas de visión y carece en varias zonas de su recorrido de rampas para población con dificultades de movilidad.

4.2.3. ANDENES

Las zonas duras y blandas de los andenes de la Avenida Sexta Norte presentan gran deterioro e irregularidad en su trazado.

4.2.4. BAHÍAS

En la Avenida Sexta Norte existen bahías de estacionamiento, localizadas aleatoriamente en cualquiera de los costados que no cumplen con la reglamentación planteada en el Plan Vial de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali (2000). Las bahías de parqueo pueden medir de 1,2 a 2,5 metros de profundidad, siendo la más frecuente la de 2 metros, los ángulos para la circulación de vehículos oscilan entre 12 a 25 grados.

4.3. MARCO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

4.3.1. LOCALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO

El proyecto a desarrollar está localizado en la ciudad de Cali, comprende la Avenida Sexta Norte entre las Calles 12 N y 36 N, con un recorrido de aproximadamente dos mil cien metros. 2.1 KM. El punto de partida se conoce como la Plazoleta del Correo en la manzana de la Plazoleta Jairo Varela y termina en el Parque de la Música junto al puente de Chipichape. La Plazoleta del Correo y el Parque de la Música no están incluidos entre los espacios que deben ser objeto de la propuesta.

4.3.2. DETERMINANTES URBANAS

4.3.2.1. CONCEPTO DE NORMA URBANÍSTICA

Los predios con frente a la Avenida 6, desde la Avenida 2ª hasta la confluencia con la Avenida Vásquez Cobo, deben

4.3

MARCO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO

desarrollar pórticos de acuerdo con lo estipulado en el literal c, del numeral 3 del artículo 355 del POT (Ver Anexo 17).

4.3.2.2. SECCIÓN VIAL DE LA AVENIDA SEXTA NORTE

Unificar la sección vehicular de la Avenida Sexta Norte, adicionando en la totalidad de su recorrido un bicicarril y eliminando las bahías de parqueo existentes.

Sección vial típica de la Avenida Sexta Norte en el área del concurso: 10,30 m

Un carril preferencial buses: 3,50 m

Dos carriles vehiculares: 2,80 m

Un bicicarril: 1,20 m

Total sección vía: 10,30 m



4.3.2.3. PARÁMETROS GENERALES DEL DISEÑO

- Respuesta a los Parámetros generales del diseño.
- Planificación y Ventajas de Diseño Urbano
- Equilibrio e integralidad de la propuesta
- Factibilidad Económica
- Ventajas arquitectónicas
- Ventajas de sostenibilidad

Los andenes de la Avenida Sexta Norte, son parte fundamental del Proyecto. En el plano topográfico anexo a las presentes bases, se determina su dimensión actual, así como la de los Pórticos y Antejardines existentes, que abarca hasta la Línea de Paramento señalada.

4.3.2.5. ZONAS VERDES Y ARBORIZACIÓN

Las áreas que se especifican en el plano de localización como zonas verdes, podrán ser modificadas. En ningún caso los árboles existentes podrán ser talados. Los árboles existentes y los propuestos, deberán ser provistos de áreas blandas a su alrededor que garanticen su conservación y crecimiento (Ver Anexo 15).

El inventario de árboles (Anexo 12) de las presentes bases, relaciona los árboles existentes que están localizados en el Levantamiento Topográfico (Anexo 13). A partir de esta preexistencia, los concursantes deberán considerar las especies más adecuadas y su localización en el proyecto.

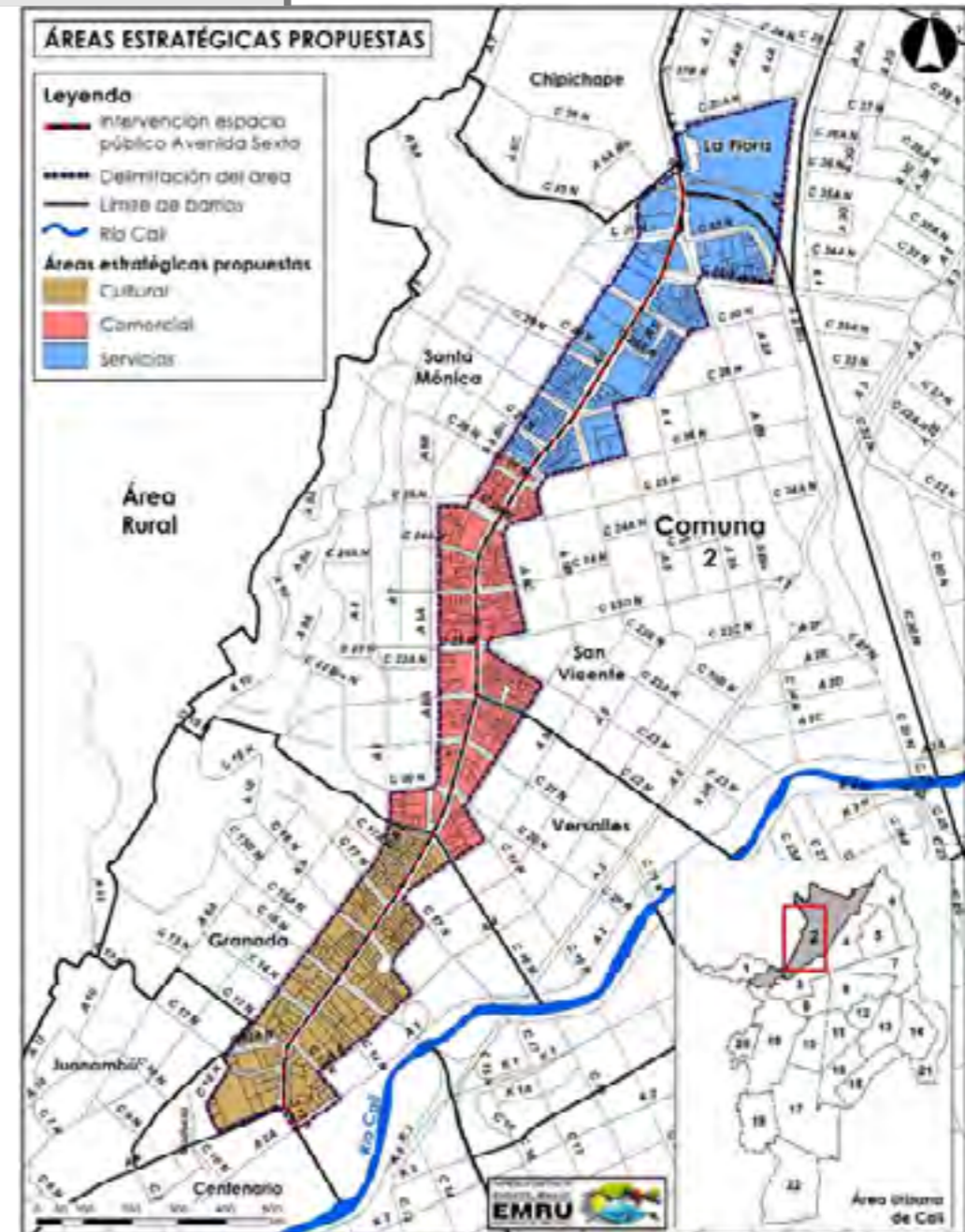
4.3.2.6. INGRESO A EDIFICIOS Y LOCALES

Los ingresos actuales a los edificios, construidos no podrán ser modificados en su localización y nivel de piso terminado.

Las escaleras existentes de acceso directo a los edificios y locales, deberán ser conservadas.

4.4. MARCO ARQUITECTÓNICO

4.4.1. DELIMITACIÓN Y COMPONENTES DEL ANTEPROYECTO



Mapa 30. Áreas estratégicas propuestas. Fuente: elaboración propia con datos del POT Cali 2014

4.5 MARCO NORMATIVO APLICABLE

Al ser este un Concurso de Anteproyectos, los cuales en su tránsito a Proyecto tienen ajustes y modificaciones, como se señala en los criterios de evaluación de las presentes Bases, el cumplimiento de las Normas Técnicas de los anteproyectos será analizado por el Jurado con la elasticidad que les permiten los parámetros generales de diseño, punto 2 de las Bases.

4.5.1. MARCO NORMATIVO Y AMBIENTAL APLICABLE

En el marco de las condiciones ambientales se requiere tener en cuenta el manejo de áreas con amueblamiento de protección natural (vegetación propia del Valle del Cauca), dadas las condiciones climáticas de la ciudad de Cali, los nuevos parámetros ambientales definidos en las convenciones internacionales de la sostenibilidad y el manejo energético, corroborados en las políticas nacionales y distritales, hacen de obligatoria reflexión el abordar los diseños de los nuevos proyectos arquitectónicos desde las condiciones y requerimientos de edificaciones sostenibles, donde la armonización entre materiales, tecnología y función son instrumentos indispensables para disminuir los gastos energéticos de base no renovable, aumentando los esfuerzos que permitan ahorros significativos en la construcción y vida de las nuevas intervenciones, que ofrezcan calidad espacial y ambiental a quienes son usuarios permanentes o habitantes del lugar. La disminución del consumo de

energía, utilizando iluminación natural, el control de temperatura mediante la utilización de sistemas de manejo de control de temperaturas y radiación sobre los espacios de las actividades pasivas y de recorrido, la generación de energías alternativas acumulables para el consumo, el manejo y reciclaje de material de desperdicio y basuras, así como todas las tecnologías que puedan ser aplicables para los procesos de reducción de emisiones, son de obligatoria consideración para el concurso. Los equilibrios entre costo y función son consideraciones evaluativas para la calificación de la propuesta.

4.5.1.1. NORMAS TÉCNICAS

Las normas técnicas de referencia para el desarrollo de los anteproyectos objeto del concurso son, entre otras, las siguientes:

- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial.
- Normas urbanísticas: Acuerdo 0373 de 2014 POT
- Espacio público : Decreto Nacional 1504 de 1998, descripción de acuerdo al contexto de la intervención Ley 361 del 7 de febrero de 1997 ley marco sobre discapacidad o Ley

Clopatofsky, adicionada por la ley 1287 de 2009.

- Decreto Nacional 1538 de 2005 que reglamenta la Ley 361 de 1997 para accesibilidad con personas con movilidad reducida.
- Normas Técnicas Colombianas NTC sobre accesibilidad.
- Decreto Nacional 1504 de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Normas sobre Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
- Documentación sobre práctica profesional: Guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto.
- Ley 400 de 1997 (Código Colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 y sus reglamentos: Decreto Nacional 926 de 2010 y Decretos modificatorios 092 de 2011 y otros)
- Decreto Nacional 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993

en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Racionalización de Energía: Decreto 2331 de 2007 - Ministerio de Minas y Energía.
 - Norma urbana y de construcción y espacio público D.A.P.M.
 - En lo pertinente el Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y sus respectivas reglamentaciones: Ley 388 de 1997.
 - Plan de desarrollo de la ciudad de Santiago de Cali.
 - Manual del espacio público. MECEP.
 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. RETIE
 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público. RETILAP
 - Manual de Señalización vial. Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia. Min. Transporte
 - Decreto 1660 de 2003. Min. Transporte.
- #### 4.5.1.2. NORMAS JURÍDICAS

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública modificada por la Ley 1150 de

2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 019 de 2012 .

- Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 435 del 10 de Febrero de 1998 “Ley del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares”.
- Ley 789 de 2002 (Art. 50).
- Ley 816 de 2003 Promoción de la industria nacional en compras estatales.
- Ley 905 de 2004 promoción de las micro, pequeñas y mediana empresa en compras estatales, modificada por la Ley 1111 de 2006.
- Estatuto Tributario Nacional.
- La Decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Ley 23 de 1982 y la ley 44 de 1993; Sobre propiedad intelectual.
- Ley 527 de 1999 por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de mensajes de datos, del comercio electrónico y firmas digitales, y se establecen entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Código de Comercio. Decreto 410/71.
- Reglamento de Honorarios de la S.C.A.
- Las Presentes Bases del Concurso sus anexos y las eventuales ADENDAS.
- Reglamento de Concursos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Las demás normas pertinentes.

4.5.1.3. OTRAS NORMAS TÉCNICAS A TENER EN

CUENTA

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y normas de diseño de CODENSA E.S.P. (Manual de proyectos MT y BT).
- Normas de diseño de Gas Natural Fenosa E.S.P.
- NTC 5854 de 2011 : Accesibilidad a páginas web
- NTC 4139 de 2009 : Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico, características generales.
- NTC 4201 de 2005 : Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
- NTC 4904 de 2000 : Accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamiento accesible
- NTC 4145 de 1998 : Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y escaleras
- NTC 4144 de 1997 : Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y señalización
- NTC 4140 de 1997 : Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, pasillos, corredores y características generales
- Guía para Entidades Públicas Servicio y Atención Incluyente : Elaborado por : Programa Nacional

de Servicio al Ciudadano, DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Arquitectura e Interiores, Fundación Saldarriaga Concha

- Manual de Accesibilidad al Espacio Público y Transporte : Elaborado por Universidad Nacional para el Fondo de Prevención Vial, Ministerio de Transporte
- Anteproyecto Norma Técnica Accesibilidad : Programa Nacional de Servicio al Ciudadano
- Herramientas de autodiagnóstico: Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

NACIONALES

- Accesibilidad a personas con movilidad reducida : Guía de movilidad reducida segunda edición.
- Decreto Nacional. 1504 de 1998. - Manejo de Espacio Público en los POT.
- Decreto Nacional. 1538 de 2005. - Accesibilidad al Espacio Público, edificaciones abiertas al público y vivienda.
- Decreto Nacional. 1469 de 2010, artículo 62.
- Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud - Protección de las personas en el ambiente y en especial a

los minusválidos.

4.5.2. LINEAMIENTOS DE MOVILIDAD

- Caminar : evaluar el estado de los andenes, cruces peatonales, fachadas visualmente activas, sombra y refugio para los peatones.
- Pedalear : redes para el desplazamiento en bicicleta, parqueo de bicicletas en edificios privados, ciclo-accesos en edificios.
- Conectar : mantener la relación con la escala humana y conectividad priorizada (cruces seguros para peatones).
- Transitar : medir las distancias de caminata a la estación de movilidad colectiva más cercana o desde y hacia los puntos más relevantes del sector.
- Compactar : identificar si los bordes son activos o son barreras indeseables que desarticulan las actividades que se realizan en la zona.

4.6 MARCO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Componente primordial de la propuesta lo constituye la claridad de la viabilidad técnica y económica dado que a partir de ella se pueden identificar las mejores opciones de ejecución con respecto a la disponibilidad de recursos de la entidad.

Los concursantes deberán contemplar en sus propuestas un conjunto de determinantes técnicas y presupuestales adecuadas a los requerimientos funcionales, urbanísticos y conceptuales del concurso, entre los que pueden destacarse:

- Viabilidad técnica, económica y de sostenibilidad de la propuesta, con el fin de garantizar que los costos de la obra respondan proporcionalmente a los recursos disponibles destinados a su construcción.
- Instalaciones técnicas de diversa índole que se adecuen a los requerimientos arquitectónicos y funcionales de cada uno de los recintos del programa.
- Provisión de instalaciones e inspecciones necesarias para implementar la instalación de redes eléctricas (normal y regulada).
- Previsión de cableado estructurado (voz y datos) e instalaciones especiales para equipos audiovisuales y multimedia.
- Localización de tanque de almacenamiento de agua lluvia para reutilización del recurso hídrico en

sistema de riego de jardines y lavado del mobiliario público, etc., de conformidad con normas de calidad, seguridad y accesibilidad.

- Descripción general de las características de los Materiales básicos a utilizar. Es necesario tener en cuenta la utilización de materiales cuyo sostenimiento y perdurabilidad a largo plazo sea del menor costo posible.

4.6.1. ECONOMÍA

En virtud de que se estipula un presupuesto asignado por la entidad promotora para la construcción del proyecto objeto del concurso, el cuadro de áreas debe especificar el monto discriminado de las mismas, sin que la diferencia totalizada supere o decrezca en un 5% en relación al programa de áreas oficial del concurso.

En caso que se compruebe una variación por fuera de este rango establecido, tal eventualidad no generará la descalificación previa al juzgamiento de la respectiva propuesta, pero será una circunstancia oportunamente notificada al Jurado a efectos de ser incorporada a los criterios de selección.

4.6.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Para la INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO DE LOS ANDENES DE LA AVENIDA SEXTA NORTE ENTRE LAS CALLES 12 NORTE Y 36 NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI, se dispone de un presupuesto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. (COP) (\$350.000= m/cte.). Por metro cuadrado de construcción, (costos directos). La propuesta presentada y el proyecto definitivo, deben ser proyectados para ajustarse a este estimativo presupuestal.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO
A UNA RONDA DE ANTEPROYECTO PARA EL DISEÑO DE LA

INTERVENCIÓN
DE ESPACIO PÚBLICO
DE LOS ANDENES
DE LA AVENIDA SEXTA NORTE

ENTRE LAS CALLES 12 NORTE Y 36 NORTE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI